

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MINUTA DE CESIÓN	F3.P10.ABS	11/09/2020
		Versión 4	Página 1 de 4

CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 27005912025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y HEINAR ALBERTO GUTIÉRREZ CARMONA.

ORDENADOR DEL GASTO	CARLINA SAEZ CUESTA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 50.903.688, en su calidad de DIRECTORA REGIONAL (E), nombrado mediante Resolución No. 0901 del 26 de enero de 2026, posesionado mediante Acta No. delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación vigente
NOMBRE DEL CEDENTE	HEINAR ALBERTO GUTIÉRREZ CARMONA.
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 11.811.664
NOMBRE DEL CESIONARIO	JESUS YILSON ARIAS MARMOLEJO
IDENTIFICACIÓN	CC. No. 1.077.437.452
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30 de diciembre de 2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2025
OBJETO DEL CONTRATO	GARANTIZAR APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD CONFORME A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ENFOQUE DETERMINADO POR EL ICBF EN LA DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ
VALOR INICIAL	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$32.413.890)
RPC Y FECHA	7626 del 02/01/2026, 204225 del 30/12/2025
VALOR EJECUTADO POR EL CEDENTE	0

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MINUTA DE CESIÓN	F3.P10.ABS	11/09/2020
		Versión 4	Página 1 de 4

VALOR PENDIENTE POR PAGAR	\$ 2.913.928
VALOR POR LIBERAR	\$ 29.499.962
VALOR CEDIDO AL CESIONARIO	\$ 29.499.962
PLAZO DE EJECUCIÓN:	31/07/2026
MODIFICACIONES REALIZADAS:	N/A

Las partes anteriormente señaladas hemos convenido celebrar la presente (cesión) al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.27005912025, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante memorando radicado No. 202642001000001183, el supervisor del contrato solicita a la Dirección de Contratación, la **CESIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 27005912025 y allega la justificación, solicitud del cedente y demás documentos soporte para el trámite de cesión. **2)** Que de conformidad con el formato de justificación para cesión contractual y el análisis de idoneidad efectuado en el mismo documento y, emitido por la supervisora del contrato se estableció que **EL CESIONARIO** cumple con las calidades e idoneidad establecidos en los estudios y documentos previos base del contrato a ceder. **3)** Que el / la ordenador del gasto; facultado (a) al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente, para los efectos de la presente cesión se denominará **EL ICBF**, y en atención a lo anterior, acepta y aprueba a través de la plataforma SECOP II, la cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 27005912025 en la totalidad de sus derechos y obligaciones, del señor **HEINAR ALBERTO GUTIÉRREZ CARMONA** al señor **JESUS YILSON ARIAS MARMOLEJO**, dando así cumplimiento a lo previsto en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 1960 del Código Civil. **4)** Que tanto **EL CEDENTE** como **EL CESIONARIO** manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por el cedente con la firma del presente documento y por el cesionario con la aceptación en la plataforma SECOP II, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición constitucional o legal, ni en conflicto de intereses para celebrar la cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 27005912025 y afirman no encontrarse incluidos (as) en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada. **5)** Que la idoneidad y experiencia es certificada por el Supervisor del contrato del ICBF a través del formato de justificación de cesión contractual con el cual, se considera se han cumplido con los requisitos para la suscripción de la cesión. Por lo anterior las partes acuerdan las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. - CESIÓN:** **EL CEDENTE** cede el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.27005912025, **EL CESIONARIO**, en todas las obligaciones, términos y condiciones pactadas, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la cesión, hasta por el plazo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MINUTA DE CESIÓN	F3.P10.ABS	11/09/2020
		Versión 4	Página 1 de 4

de ejecución establecido en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 27005912025 **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CESIONARIO** acepta y manifiesta que se obliga a ejecutar el objeto del contrato con la correcta oportunidad y competencia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 27005912025 se cede, sin perjuicio de la responsabilidad que por Ley les compete tanto **EL CEDENTE** como **EL CESIONARIO**. **SEGUNDA. - GARANTÍA: EL CESIONARIO** se compromete a modificar o adquirir una nueva garantía a favor del ICBF, de que trata la cláusula sexta del documento denominado cláusulas contractuales y lineamientos generales del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión que forma parte integral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 27005912025 al igual que la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, en caso de modificarse deberá ajustarse en cuanto al tomador de la misma y en cualquiera de los dos eventos **EL CESIONARIO** deberá cargar en la plataforma SECOP II y enviar para aprobación de la Dirección de Contratación la garantía tomada o el anexo modificatorio, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción electrónica del presente documento. **TERCERA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Son requisitos de: i) perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II y ii) de ejecución la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía y el inicio de la cobertura de la afiliación a ARL del (la) cesionario (a). **CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** - Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 27005912025 no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para **EL CESIONARIO**. **QUINTA. - PUBLICACIÓN.** - En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento de cesión en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

Para constancia de lo anterior, firma por el cedente a los 29 días del mes de enero de 2026, y se acepta por el cesionario y el ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II.

EL (LA) CEDENTE

Heinar Cotierrez Carmona

HEINAR ALBERTO GUTIÉRREZ CARMONA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MINUTA DE CESIÓN	F3.P10.ABS	11/09/2020
		Versión 4	Página 1 de 4

PÚBLICA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012